

Decreto No. 2122, que nombra al señor R. N. Roy, Delegado del Gobierno en el V Período de Sesiones de la Comisión Internacional del Arroz, en Calcuta, India.— G. O. N° 8065 del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2122

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. N. Roy, Cónsul Honorario de la República en Calcuta, India, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en el V Período de Sesiones de la Comisión Internacional del Arroz, que se celebrará durante los días 12 al 19 de noviembre de 1956, en Calcuta, India.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 1130. de la Independencia, 940. de la Restauración y 270. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2123, que jubila con pensión del Estado a los señores Aurelia Diprés de Guillén y Milciades Duluc Contreras.— G. O. N° 8065, del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2123

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes reúnen las condiciones que exige la citada ley sobre la materia para que puedan ser jubilados, y que sus solicitudes han sido hechas de acuerdo con la misma;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 20. de la Constitución de la República, dicto el siguiente